



S-CO-SSP-APSS-2025-18432

Manizales, 03 de junio de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO: Respuesta a PQRS Anónimo. Radicado No. E-CO-2025-13263.

Cordial saludo.

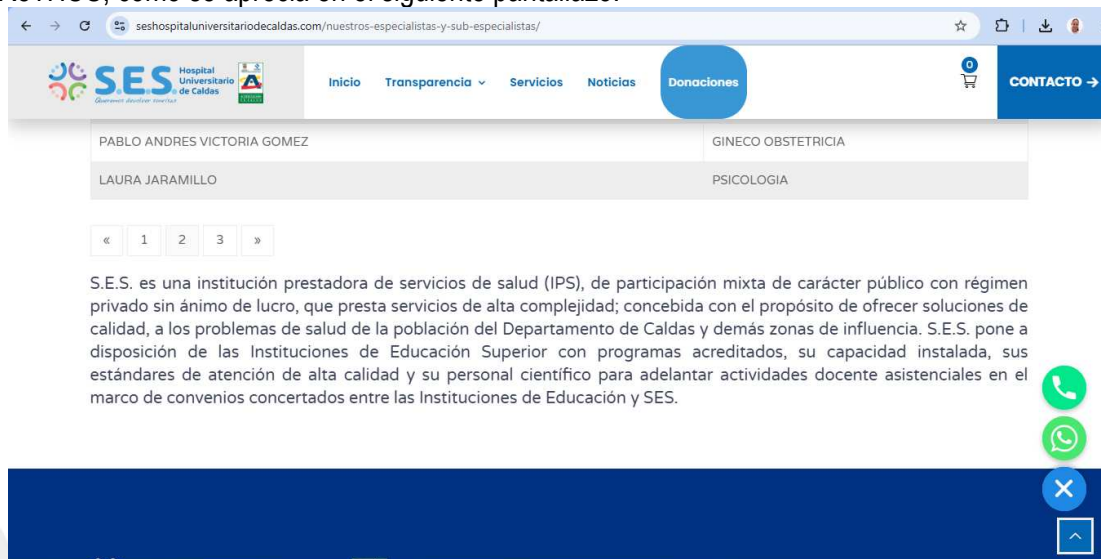
En virtud de las competencias de Inspección y Vigilancia otorgadas a los municipios categoría 1, 2 y 3 por la Ley 100 de 1993, la Ley 715 de 2001 y el Decreto de 780 de 2016, la Secretaría de Salud Pública de Manizales se permite informar las gestiones adelantadas para dar trámite a la siguiente manifestación:

“Solicito intervenga la secretaria de salud de Manizales, vulneracion de mis derechos como paciente Manizales, mayo 09 de 2025, Por medio de la presente, yo, actuando como mujer gestante vulnerada, manifiesto que tengo un embarazo de alto riesgo y en la ecografía de los 3 meses me dijeron que estaba mal el bebé, me vio el ginecólogo en la EPS y me explicó que me tenía que verme el subespecialista en Perinatología, me dieron la cita para el Ses, me atendió un doctor de nombre Pablo Victoria, el sé me presentó como Perinatologo, no me gustó el trato, para la ecografía fue brusco y para la consulta sin empatía, decía que mi hijo venia mal, solo hablaba de plata y me dijo que tenía que pagar unos estudios particulares en sangre de más de 2 millones en un laboratorio que tenia convenio (me dio el celular 3143608906 y pueden verificar), yo sali llorando y la persona que estaba afuera me dijo que era frecuente que pidieran esos estudios caros, decidí ir particular al Consultorio de la doctora Leidy Henao quien si es Perinatologa y fue totalmente diferente, lo que mas me indigno es que los exámenes me los cubría la EPS y ademas el bebé está bien. Esa diferencia de conceptos me generó dudas del concepto del especialista, revisé y en la página del hospital ses dice que él es Perinatologo, pero revisando más a fondo en la página oficial del ministerio de Colombia el profesional doctor Victoria no tiene los estudios en la carrera de medicina materno fetal, de hecho los compare con lo de la página y la doctora Leidy si tiene esa profesión y se nota mucho la diferencia de estudios. Por lo anterior, me genera una gran preocupación que los entes de control permitan ejercer sin los diplomas requeridos y quiero denunciar que nosotras las embarazadas estemos siendo manejadas por personas sin la formación necesaria, sobre todo porque no todas tienen la suspicacia y la forma de averiguar cómo yo lo hice y creen en lo que dice en las páginas de las instituciones, por eso solicito: 1. Que los entes de control de prestación de servicios médicos verifiquen y controlen al hospital de caldas y al profesional pablo victoria para que dejen de decir que es Perinatologo sin serlo, que dejen claridad que es ginecólogo y que como el que me atiende en la EPS sea claro con la información y con el tipo de pacientes que atiende. 2. Que el hospital ses de caldas revise

su proceso de recursos humanos porque tanto en lo profesional falla, como en las calidades humanas, solicitó que como todas las empresas verifiquen la hoja de vida del profesional y aclaren que solo tiene los estudios de ginecología y medicina general y por lo tanto solicito que bajen la información engañosa que le da el título de una carrera que no hizo el doctor en cuestión. 3. Se investigue la relación comercial del doctor en mención con la empresa gene planet que fue a la que el me mandó a hacer los exámenes particulares siendo que esos los cubren los seguros aprovechándose de la vulnerabilidad y la preocupación de nosotros como padres Dejo claridad que las gestante somos población vulnerable, que debemos ser tratadas con dignidad y respeto, solicito seguimiento y mantener mis datos reservados para el hospital Ses porque todavía necesito los servicios de ellos y no quiero que me traten con discriminación por sacar a luz procesos que se hacen con falsedad”.

Desde el Programa de Calidad de la Unidad de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud, se procedió a validar en la página web del Registro Único del Talento Humano en Salud – ReTHUS, la información de los profesionales del área de la salud referidos por la peticionaria, encontrando que, el profesional Pablo Victoria, cuenta con registro vigente para el ejercicio de la Medicina (mediante acto administrativo No. 15478, del 12 de febrero de 2002), y la especialización en Obstetricia y Ginecología (acto administrativo No. 30674 del 20 de abril del 2007). De igual forma, la profesional Leidy Henao cuenta con registro vigente para el ejercicio de Medicina (acto administrativo No. 950 del 11 de enero de 2007), la especialización en Obstetricia y Ginecología (acto administrativo No. 29777 del 25 de mayo de 2010) y la especialización en Medicina Materno Fetal (acto administrativo No. 29778 del 28 de agosto del 2014).

Al consultar la página web de la IPS SES Hospital Universitario de Caldas, en el minisitio *Nuestros especialistas y subespecialistas* (en el enlace <https://seshospitaluniversitariodecaldas.com/nuestros-especialistas-y-sub-especialistas/>), con fecha de consulta del 01 de junio de 2025, se observó que la información correspondiente al doctor Victoria registra su especialidad acorde con la evidenciada en el ReTHUS, como se aprecia en el siguiente pantallazo:



Adicionalmente, la manifestación fue puesta en conocimiento de la IPS SES Hospital Universitario de Caldas, con fecha del 28 de mayo del 2025, en los correos experienciadelpaciente@ses.com.co y directorcientifico@ses.com.co, para la toma de las acciones de su competencia; comunicación en la que se solicitó al prestador atender y brindar la respuesta pertinente a este Despacho para la evaluación y análisis respectivo.

Finalmente, la Secretaría de Salud Pública de Manizales realizará una visita de concurrencia a la IPS SES Hospital Universitario de Caldas, en seguimiento al caso por Usted expuesto, la cual será ejecutada dentro de los primeros 10 días calendario del mes corriente, con el fin de valorar las acciones planteadas e implementadas por la Entidad relativas al trato humanizado, a la información y orientación brindada a los usuarios durante el proceso de atención, incluyendo la correspondiente al direccionamiento y uso de servicios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica intra y extrainstitucionales, y el portafolio de servicios y de especialistas ofertado a la comunidad.

Cordialmente;



JAZMIN ELIANA VILLA GALLÓN

Profesional Universitario Área de la Salud

Unidad de Aseguramiento y Prestación de Servicios de Salud